



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 11 /2020

Expediente: **CUDAP MPF N° 1767/2020**

Iniciador: Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia.

Objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO SIMPLE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO SITO EN GUIDO 1577 -CABA- PERTENECIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 08/2020), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fojas 1/17, obra la solicitud del Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, mediante la cual se solicita la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO SIMPLE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO SITO EN GUIDO 1577 -CABA- PERTENECIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Que a fojas 21/23, obra la Solicitud de Gastos Nro. 43/2020 -en estado autorizado- y constancia de la afectación preventiva por un monto de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS (\$ 26.300) para el presente ejercicio fiscal.

Que a fs. 24, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 28 de julio de 2020, donde consta un costo estimado de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 3.249.100.-).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 34/50).

Que a fs. 53/55, la Asesoría Jurídica emite que el acto proyectado puede prosperar.

Que a fs. 56/73, lucen la Resolución ADM N° 84/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, mediante la cual el entonces Subdirector General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas (fs. 75/81). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 82), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 83) y a la

Cámara de Ascensores y Afines (fs. 84). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 85) y el Boletín Oficial (fs.86/88).

Que a fs. 101, luce el Acta de Apertura N° 10/2020, de fecha 7 de septiembre de 2020, con la presentación del siguiente oferente: SERVICIOS COTON S.R.L., cuyo total se detalla a continuación:

- SERVICIOS COTON S.R.L. (CUIT N°30-71215475-2). Monto total de la Oferta: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.256.800.-).

Que a fojas 177, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente.

-II-

En esa instancia se elevaron las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y una vez recibidas, se requirió a través de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de aclaraciones formulada por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia con relación a la oferta de SERVICIOS COTON S.R.L.; las que fueron remitidas en tiempo y forma.

Seguidamente, a pedido de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, la citada área técnica realizó el correspondiente Informe Técnico, en el cual se establece que la empresa SERVICIOS COTON S.R.L., CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación y resulta técnicamente admisible.

-III-

En consecuencia, examinadas las Ofertas recibidas, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2020:

- i. ADJUDICAR a la firma SERVICIOS COTON S.R.L. el Renglón Único por un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.256.800.-).

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2020.-


Abog. Sergio Pepp
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación



DRA. SANDRA VÁZQUEZ